



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
*Argentina virtus robur et studium*

# CONCURSO DE PROFESORES

De acuerdo con las condiciones establecidas en el t.o. Resolución CS Nº 4362/12, se llama a concurso, desde el 24 de mayo de 2018 al 6 de julio de 2018, para proveer los cargos de profesor regular que se indican a continuación. Dada las normas complementarias aprobadas por la Resolución de Rector 1242/04 los interesados deberán realizar una pre-inscripción en línea (en <http://www.academica.uceba.ar/concursos>) que como resultado le emitirá una constancia, que deberá firmar y anexar a la documentación a entregar en la unidad académica. Tanto la pre-inscripción, como la entrega de la constancia y documentación (confirmación de la inscripción) deben ser realizados sin excepción, dentro del plazo establecido para este llamado. En los concursos de renovación se mencionan los nombres de los profesores cuyas designaciones caducan.

ÁREA	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD	ÁREA	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD	ÁREA	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
<b>FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO</b>				<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				<b>DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA Y HUMANIDADES MÉDICAS</b>			
<b>CARRERA DE ARQUITECTURA</b>				Asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Adjunto	Parcial	2	Asignatura Salud Pública	Tributar	Parcial	1
Arquitectura I a IV, Proyecto Arquitectónico y Proyecto Arquitectónico	Adjunto	Parcial	1	Asignatura Derecho de la Familia y Sucesiones	Parcial	1	(Renovación: Carlos Hugo ESCUDERO)	Asignatura Salud Pública	Adjunto	Parcial	2
<b>CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL</b>				Asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente	Parcial	1	Asignatura Salud Pública	Adjunto	Parcial	2	
Ergonomía	Tributar	Parcial	2				(Renovación: José María VARAONA)				
Informes y Confirmación de inscripción: Dirección de Mesa de Entradas (Dirección de Concursos Docentes), Ciudad Universitaria Pabellón III 4º P, de lunes a vier. de 12:00 a 18:00 hs. - Tel: 5285-9292/9293/9294, e-mail: <a href="mailto:concursos@adu.uba.ar">concursos@adu.uba.ar</a>											
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</b>				<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				<b>CARRERA DE LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA</b>			
<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO</b>				Asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Parcial	2	Asignatura Técnicas Kinesíticas II	Tributar	Parcial	1	
Derecho Económico I	Tributar	Parcial	1	Asignatura Derecho de la Seguridad Social	Parcial	2	(Renovación: Oscar Adrián ALTALFE)	Asignatura Técnicas Kinesíticas II	Tributar	Parcial	1
Informes: Dirección Área Concursos Córdoba 2122, 1er. Piso de lu, a vier. de 9:00 a 18:00. Tel: 5285-6522, e-mail: <a href="mailto:concursos@fce.uba.ar">concursos@fce.uba.ar</a>							(Renovación: Luis Ignacio BRUSCO)				
Confirmación de inscripción: Dirección Mesa de Entradas Central, Córdoba 2122, P.B., de lu. a vier. de 9:00 a 18:00.											
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>				<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				<b>DEPARTAMENTO DE TOXICOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA</b>			
<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO II</b>				Asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Parcial	2	Asignatura Toxicología Adjunto	Adjunto	Parcial	2	
Asignatura Derechos Humanos y Garantías	Parcial	1		Asignatura Derecho de la Seguridad Social	Parcial	2	(Renovaciones: Alicia Graciela FALETTI y Flavia Alejandra VIDAL)				
Asignatura Derecho Internacional Público	Parcial	1					Informes y Confirmación: Dir. de Concursos Paraguay 2155 1 piso Cap. Fed. Tel. 5950-9754/9500 int. 2420/2421 de 10:00 a 16. <a href="mailto:concursos@imed.uba.ar">concursos@imed.uba.ar</a>				
Asignatura Derecho Internacional Privado I	Parcial	1		<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>				<b>FACULTAD DE ODONTOLOGÍA</b>			
Asignatura Contratos Civiles y Comerciales	Parcial	1		<b>INSTITUTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA</b>				Asignatura Clínica II de Otorrrea y Prótesis (asignaturas que la integran: Clínica Integrada III (Endodencia, Otorrrea, Peridondencia y Prótesis Parcial Fija) y Clínica Integrada IV (Prótesis Removible)).	Tributar	Semixclusiva	1
Asignatura Contratos Civiles y Comerciales	Parcial	1		Área de docencia: "Biomédica" (asignaturas: 86-53 Procesamiento del Habla; 86-54 Redes Neuronales; 86-55 Teoría de Detección y Estimación), área de Investigación: Procesamiento del Habla Asociado	Exclusiva	1	Asignatura Clínica III de Otorrrea y Prótesis (asignaturas que la integran: Clínica Integrada III (Endodencia, Otorrrea, Peridondencia y Prótesis Parcial Fija) y Clínica Integrada IV (Prótesis Removible)).	Parcial	1		
Asignatura Contratos Civiles y Comerciales	Parcial	1		Informes y Confirmación de inscripción: Dirección Docente (Concursos) Paseo Colón 850- 3º P. de lu. a vier. de 11 a 17 hs. Tel/fax Nº 4342-7966, e-mail: <a href="mailto:concursos@fi.uba.ar">concursos@fi.uba.ar</a>			Asignatura Clínica IV de Otorrrea y Prótesis (asignaturas que la integran: Clínica Integrada III (Endodencia, Otorrrea, Peridondencia y Prótesis Parcial Fija) y Clínica Integrada IV (Prótesis Removible)).	Parcial	1		
<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO II</b>				<b>FACULTAD DE MEDICINA</b>				Asignatura Clínica V de Otorrrea y Prótesis (asignaturas que la integran: Clínica Integrada III (Endodencia, Otorrrea, Peridondencia y Prótesis Parcial Fija) y Clínica Integrada IV (Prótesis Removible)).	Parcial	1	
Asignatura Derecho de Familia y Sucesiones	Parcial	1		<b>DEPARTAMENTO DE MEDICINA</b>				Asignatura Clínica VI de Otorrrea y Prótesis (asignaturas que la integran: Clínica Integrada III (Endodencia, Otorrrea, Peridondencia y Prótesis Parcial Fija) y Clínica Integrada IV (Prótesis Removible)).	Parcial	1	
Asignatura Derecho de la Familia y Sucesiones	Parcial	1		Asignatura Nutrición Adjunto	Parcial	1		Asignatura Clínica VII de Otorrrea y Prótesis (asignaturas que la integran: Clínica Integrada III (Endodencia, Otorrrea, Peridondencia y Prótesis Parcial Fija) y Clínica Integrada IV (Prótesis Removible)).	Parcial	1	
<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL</b>				(Renovación: Marcelo Osvaldo LUCCENTINI)				Asignatura Clínica VIII de Otorrrea y Prótesis (asignaturas que la integran: Clínica Integrada III (Endodencia, Otorrrea, Peridondencia y Prótesis Parcial Fija) y Clínica Integrada IV (Prótesis Removible)).	Parcial	1	
Asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente	Parcial	1		<b>DEPARTAMENTO DE CIRURÍA</b>				Asignatura Clínica IX de Otorrrea y Prótesis (asignaturas que la integran: Clínica Integrada III (Endodencia, Otorrrea, Peridondencia y Prótesis Parcial Fija) y Clínica Integrada IV (Prótesis Removible)).	Parcial	1	
Asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente	Parcial	1		Asignatura Ortopedia y Traumatología Adjunto	Parcial	1		Asignatura Clínica X de Otorrrea y Prótesis (asignaturas que la integran: Clínica Integrada III (Endodencia, Otorrrea, Peridondencia y Prótesis Parcial Fija) y Clínica Integrada IV (Prótesis Removible)).	Parcial	1	
				(Renovación: José María VARAONA)				Asignatura Clínica XI de Otorrrea y Prótesis (asignaturas que la integran: Clínica Integrada III (Endodencia, Otorrrea, Peridondencia y Prótesis Parcial Fija) y Clínica Integrada IV (Prótesis Removible)).	Parcial	1	

Disposiciones reglamentarias: Artículo 45 Estatuto Universitario. El llamado a concurso periódico para el nombramiento de los profesores regulares tiene por objeto crear un ambiente que estimule la más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza. Los profesores cuya designación caduca serán nominados nuevamente por el Consejo Superior a propuesta de las Facultades, si cuentan con el voto de la mayoría absoluta de los miembros de su Consejo Directivo, cuando el candidato fuera propuesto por el jurado o si cuentan con dos tercios de voto cuando el decano del jurado fuera negativo. La nueva designación se hará por el término de siete años y en la misma categoría o en una superior cuando correspondiera. Para los profesores adjuntos, el Consejo Superior podrá establecer en cada Facultad, siempre que así lo solicite su Consejo Directivo por la mayoría absoluta de sus miembros, un término menor de siete años. En caso de que exista un aspirante de primeres equidistantes o superiores al pro de la mayoría absoluta de los miembros que no sean nuevamente designados se les indicará en la forma que reglamente el Consejo Superior, los cargos docentes desempeñados por el Rector, Vicerrector y Decanos no serán llamados a concurso hasta la terminación de sus respectivos periodos. Artículo 50. Cuando el jurado se pronuncie afirmativamente acerca del desempeño satisfactorio en el campo por el profesor para renueva, su designación, pero afirma que existe otro concursante con méritos equivalentes o superiores a los de aquí, el Consejo Directivo podrá proponer además de la designación del profesor que renueva, la de los concursantes que fueron destacados en las primeras etapas en el orden de méritos, en uno o más cargos nuevos de jerarquía igual a la que movió el concurso. Cuando las necesidades de la enseñanza o los recursos presupuestarios fueren insuficientes o imposibles de cubrir, el profesor que ocupaba, salvo que la superioridad de quien o quienes ocupasen puestos más altos en el orden de méritos fuera tal que resultase manifiesto que corresponde designar a estos en los cargos existentes. Cuando por aplicación de este artículo debiera aumentarse el número de cargos en más de UNO